



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**ACUERDO**

**“5º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE FIRMES Y PAVIMENTOS EJE: ZOCODOVER-AYUNTAMIENTO-REYES CATÓLICOS-C/ CALVARIO-DESCALZOS”, AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-**

**Datos del expediente**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - REHABILITACIÓN DE FIRMES Y PAVIMENTOS EJE ZOCODOVER - AYUNTAMIENTO - RRCC C CALVARIO - DESCALZOS (OBRAS 14/23)
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras -
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	SÚPER PROYECTO. 2023.9.21204.1, P.P. 32101/1532/61900, C.P. 2023.2.21204.9
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	1.645.023,93
<b>Valor estimado</b>	1.359.523,91
<b>Duración</b>	6 MESES
<b>Prórroga</b>	NO, 0
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO

**Documentación que integra el expediente:**

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Acta de replanteo previo e informe sobre obra completa.
5. Informe de supervisión del proyecto.
6. Propuesta de gasto en fase A.
7. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, adenda y sus correspondientes anexos.
8. Proyecto técnico que incluye el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.
9. Informe favorable de la Comisión Especial del Casco Histórico de Toledo.
10. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 19 de septiembre de 2023.
11. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.551/2023)

**Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, Adenda y Anexos a los Pliegos “Tipo” de Cláusulas Administrativas Particulares del Ayuntamiento de Toledo para adaptarlos a los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Proyecto técnico, que así mismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 1.645.023,93, resultando:

- Importe neto: 1.359.523,91
- IVA: 285.500,02
- Importe total: 1.645.023,93.”

CERTIFICO Y PASE  
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Jerónimo Martínez García.  
(firmado digitalmente)